Expediente: **1732/16**
Carátula: **ROBLES VERONICA DEL CARMEN C/ COOP.SAN LORENZO MARTIR LTDA. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264559524 - COOP.SAN LORENZO MARTIR LTDA., -DEMANDADO
27063526725 - SIPROSA, -TERCERO
27264559524 - ARDILES, LUISA INES-PRESIDENTE DE LA DEMANDADA
27233773144 - ROBLES, VERONICA DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - HOSPITAL, EL BRACHO-CODEMANDADO 2
20235175747 - SANCOR SEGUROS COOP LTDA., -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1732/16

H103064811518

JUICIO: ROBLES VERONICA DEL CARMEN c/ COOP.SAN LORENZO MARTIR LTDA. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1732/16 .-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por la letrada DEL HUERTO HEREDIA en fecha 30/11/2023: se hace saber a la letrada que la sentencia definitiva de fecha 10/11/2023 fue notificada (tanto por derecho propio y como apoderada de la actora) mediante su deposito en casillero digital 27233773144 el día 11/11/2023; por ello se rechaza la notificación solicitada.-

A la presentación realizada por el Juzgado de Paz de El Bracho en fecha 30/11/2023: agréguese la cédula diligenciada.-

A las presentaciones realizadas por PAZ, MARÍA en fecha 01/12/2023: agréguense las cédulas diligenciadas.-

Por cumplido con lo dispuesto en fecha 22/11/2023, en consecuencia se provee la reserva de igual fecha: Del recurso de ACLARATORIA interpuesto por la DEMANDADA COOP. SAN LORENZO MARTIR LTDA por intermedio de la presente SE CORRE VISTA a la parte actora por el término de TRES DÍAS.-1732/16 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.